

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3858000017074096, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.569.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 122/1998, promovidos por el Procurador señor Losada Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Finca sita en la urbanización «Aldea Nova», en el lugar de Lapedo, parroquia de Ortoño, municipio de Ames: Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela número 236, de 516 metros cuadrados, compuesta de planta sótano de 66 metros cuadrados, destinada a garaje, local, lavadero y aseo; planta baja de 76 metros cuadrados, destinada a vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y un aseo, y planta alta de 71 metros cuadrados, destinada a cuatro dormitorios y dos baños. Linda por todos sus vientos con el resto del terreno sobre el que está construida con el que forma una sola finca. Vivienda y terreno forman un conjunto que linda: Norte o espaldas, parcelas números 220, 221 y 222; sur o frente, la denominada calle A de la urbanización; este o derecha, entrando, parcela número 237, y oeste o izquierda, parcela número 235.

Esta cerrada sobre sí y tiene en su colindancia con la calle A una franja de terreno privado y ajar-

dinado de 1,50 metros de ancho, por todo el largo de la parcela en tal colindancia, estando esta franja de terreno incluida en su superficie.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 764, libro 190, folio 201, finca número 18.848.

La subasta tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 48.312.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 29 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 28 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 48.312.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas recayese en día inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado, a la misma hora.

Dado en Santiago de Compostela a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—51.671.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 101/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Losada Gómez, contra don Roberto Antonio Crespo Sánchez y doña María Enma Rodríguez González, se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 72.009.665 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1584/0000/18/0101/98, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Sita en la parroquia de San Julián de Sales, municipio de Vedra.

Casa número 22 del lugar de San Cibrán, compuesta de dos plantas y fallado, alpendre y sobre el portal del corral, y corral con sus cuadras, caseta que puede ser de garaje y era de majar; huerta de

arriba y de abajo; rodeada de muralla y con viñedo; hórreo de tres claros. Todo esto ocupa la superficie de 6.502 metros cuadrados. Linda: Norte, camino existente, pista de concentración y don Manuel Castro González; sur, don Francisco Casal, don Camilo Cutrin, don Jesús Alfonsín, don Jesús Costas y don Manuel Castro, regato en medio divisorio y muralla propia de la finca; este, don Jesús Alfonsín, dos regatos en medio; existe una franja de terreno en esta propiedad de 2-3 metros de ancho fuera de la muralla, gravada con una servidumbre permanente de paso para fincas situadas más al sur, cuya franja presta demás servidumbre de acueducto para regadío, y oeste, camino, muralla en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, libro 103, tomo 1.087, folio 189, finca número 5.987.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—51.667.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 189/1998, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Losada Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Roberto José García Sánchez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33270710Z, domiciliado en San Roque, número 3 (bar «El Recreo») Santiago de Compostela, y doña María Azucena Carpinteiro Iglesias, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33285490M, domiciliado en rúa Lisboa, B. R. 6-1, portal 22, segunda (polígono «Fontiñas») Santiago de Compostela, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso cuarto izquierda, con acceso por el portal número 23 o de la derecha, de la casa números 23, 24 y 25, conocida por edificio «F. R. R.», sita en el lugar de Milladoiro, parroquia de San Juan de Calo, municipio de Teo, destinada a vivienda. Ocupa una extensión de 100 metros cuadrados y linda: Por el norte, con vuelo de terreno anejo a la casa entre ésta y la carretera de La Coruña a Tuy; por el sur, en el vuelo de la cubierta de parte del bajo; por el este, con el piso cuarto derecha con acceso por el mismo portal, y por el oeste, con finca de don Avelino Alvelo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1 (Fontiñas), de esta localidad, el próximo día 17 de diciembre, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.720.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/00189/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1999, a sus once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1999, a sus once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—51.674.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Otero Pila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Certifico: Que en los autos de quiebra voluntaria, número 947/1995-3, obra el particular del tenor literal siguiente:

«Acta de Junta de acreedores con reconocimientos de créditos.

En Sevilla a 18 de junio de 1997. Ante mí el señor Comisario y con asistencia del señor Secretario, siendo la hora señalada comparece el quebrado su Letrado, su Procurador, los Síndicos don Manuel Díaz Camarillo, don José Luis Moreno y don Emilio Miguel Moreno Fernández y los siguientes acreedores:

Agencia Tributaria: Don Jacobo García Palacios, Abogado del Estado-Jefe, con documento nacional de identidad número 31.566.427, con un crédito de 236.984.582 pesetas.

«Extraperfil, Sociedad Anónima»: Don Miguel Gutiérrez Rico, con documento nacional de identidad número 28.311.194, con un dígito en virtud de poder de don Joaquín Serrano Valverde, otorgado en Sevilla el 10 de junio de 1994, número 1.988, con un crédito de 216.657.162 pesetas.

«Guardian Glass España, Central Vidriera, Sociedad Anónima»: Personado en autos el Procurador

don Honorato Gordillo, con un crédito de 11.600.000 pesetas.

«Hyтусur, Sociedad Anónima»: En su nombre, don José Fernández Florencio, con documento nacional de identidad número 28.253.030 pesetas, que exhibe poder a su favor número 1.814, otorgado en Sevilla ante el Notario don Félix Monedero Gil, con un crédito de 374.069 pesetas.

«Madera García Miña, Sociedad Limitada»: En su nombre, don Tomás García Miña Ramos, con documento nacional de identidad número 8.080.110, en virtud de poder otorgado en Sevilla ante el Notario don Inocencio Zalba Elizalde, número de protocolo 659/92, con un crédito de 234.890 pesetas.

«Pilkington Interclass, Sociedad Anónima»: En su nombre, el Procurador señor Alcántara Martínez, asistido de la Letrada doña María Dolores Péllez Valle, constando su representación en autos y un crédito de 29.150.972 pesetas.

Seguridad Social: En su nombre, el Letrado de la Administración don Miguel Cayetano Moreno Román, con documento nacional de identidad número 31.331.547, con un crédito de 5.888.774 pesetas.

«Suministros Industriales, Sociedad Anónima»: En su nombre, doña María de los Ángeles Mosquera Ferriero, en virtud de poder número 2.876 del año 1996, otorgada en Dos Hermanas, ante el Notario don Nicolás Chacón Llorente, con un crédito de 2.377.420 pesetas.

«Vidalsur, Sociedad Limitada»: En su nombre, doña María de Gracia Montes Astufi, en virtud del poder número 435, otorgado en Sevilla el día 16 de febrero de 1996 ante el Notario don José Luis Ferrero Hormogón, por un crédito de 31.308.530 pesetas.

Proveedora de Aluminio: El Síndico don José Luis López Moreno.

Don Miguel Ledro García, con documento nacional de identidad número 28.225.289, por un crédito de 8.494.941 pesetas.

Don Ángel López Fernández, con documento nacional de identidad número 27.767.346, con un crédito de 1.508.204 pesetas.

Don Manuel Monclova Calzadilla, con documento nacional de identidad número 28.227.375, con un crédito de 1.163.856 pesetas.

Don Emilino Migel Moreno Fernández, como Síndico y trabajador, por la cantidad de 6.728.031 pesetas.

Don Antonio Moreno Fernández, con documento nacional de identidad número 28.338.930, con un crédito de 5.749.800 pesetas.

Don José Luis Pérez Moreno, con documento nacional de identidad número 28.143.767, con un crédito de 5.862.000 pesetas.

Por el Comisario se declara válidamente constituida la Junta, asistiendo 16 acreedores, por un total de, digo, 568.560.184 pesetas.

Por Suministros Industriales Fermau solicita aclaración de la diferencia entre la cantidad solicitada y la que se propone para el reconocimiento, la diferencia corresponde a gastos de devolución que no se ha tenido en cuenta ni a éste ni a ningún otro acreedor.

Puesta a votación el reconocimiento de créditos y la lista confesional por la sindicatura, se reconocen todos los créditos por la mayoría de, digo, por la unanimidad de los asistentes, declarándose, por tanto, este resultado favorable.

Con ello se da por terminado el acto y se extiende la presente acta, que, después de leída, firman con el Comisario todos los asistentes de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al que me remito, y para que así conste y ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario, Manuel Otero Pila.—51.560.